23 (veinte y tres)

Ministerio de
HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN CUOC N° 01/2020

Asunción, 10 de Enero de 2020.-

Señor
Lic. JORGE LUIS VEGA PINEDA
Encargado de Despacho de la
Dirección Administrativa
Presente

Fuer derivado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el pedido emitido por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) (Exp. SIME N° 97345/19 - copia), en el cual se solicita el arrendamiento de oficinas para dicha dependencia hasta el 31 de Diciembre de 2020.----------

A continuación, se detalla el pedido de locación realizado:

• DIRECCIÓN SUPERIOR

1. **Alquiler de Local para la CONAJZAR**

La Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) solicita la locación del inmueble ubicado en la calle Leonismo Paraguayo N° 330 c/Dr. Bestard del Barrio Manorá de Asunción, donde se encuentran las oficinas administrativas de dicha Comisión.----------

El local es propiedad del **Sr. VICTOR RAFAEL GOROSTIAGA SAGUIER**, con Cta. Cte. Catastral N° 15-0862-13, el cual posee todas las comodidades necesarias para el cumplimiento de las labores encomendadas, siendo un lugar muy confortable, armonioso y con amplios espacios, además de las inversiones ya realizadas como ser cableados de red, equipos de comunicación, etc., razones por las cuales es el único en la zona que reúne las condiciones requeridas por la Institución.----------

Dicho Inmueble será arrendado ***desde la firma del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2020.***----------

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

El costo de arrendamiento se ajusta a las disponibilidades presupuestarias de la Institución, dentro del Objeto del Gasto 250, conforme al PAC N° 374.356, cuyos créditos se encuentran previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación Año 2020, en modalidad Ad Referéndum, pendientes de la carga del Plan Financiero de la Entidad.----------

Con respecto al costo beneficio, el canon anual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.----------

Cabe señalar que la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; y el cual ha sido reglamentado por la Resolución DNCP N° 1494 de fecha 25 de Abril de 2018.----------

El Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1494/18 dice taxativamente: Para la comunicación del proceso a la DNCP a través del SICP, la Convocante deberá remitir los siguientes documentos:

a) Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

i) La expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.----------

ii) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, y otras características del inmueble.----------

b) Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento de locación.----------

c) Carta de Invitación Estándar con sus Anexos debidamente completados.----

d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

24 (veinte y cuatro)

Ministerio de
HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN CUOC N° 01/2020

Por lo expuesto, esta Coordinación considera pertinente llevar a cabo la locación solicitada, por lo que solicita al Señor Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, la suscripción de la Resolución que autoriza llevar a cabo el llamado correspondiente, para cuyo efecto se remite borrador de Resolución.----------

Es mi Dictamen.-

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIZ ROMINA CABALLERO
Encargada de Despacho, Coordinación
Unidad Operativa de Contratación
Resol. D.A. N° 725/19